



Conchalí, a 5 de enero de 2025

De acuerdo con las facultades que me otorga el título V, artículo 38, número 6, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, dispongo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 04/2025

1. Considerando el registro de cuarteles Viper CREW para mantener visible la dotación de personal, se establece lo siguiente:
 - a. Al ingreso del Bombero o Bombera al cuartel, debe registrarse **obligatoriamente** usando su registro general.
 - b. Al retirarse del cuartel debe necesariamente deshabilitarse del sistema.
 - c. Plazo máximo para ingresar sin anotarse es de 15 minutos, entendiendo que el personal ingresa por una labor específica, como el retiro de cosas personales u otros elementos.
 - d. La primera opción en registrarse es el estado **DISPONIBLE**
 - e. La opción **NO DISPONIBLE** se usará solo en los siguientes casos:
 - Reuniones de compañía y ejercicios (excepto personal destinado a guardia)
 - Tareas Administrativas de oficiales.
 - Sesiones del Consejo de disciplina.
 - Sesiones de la Junta de Oficiales.
 - Cursos ANB o EFB
 - Estudios (previa autorización del Capitán o quien esté designe)
2. Cada vez que el personal se encuentre en actos del servicio, el Bombero/a que se encuentre en el cuartel deberá agregar la opción **EN LLAMADO** a quienes estén en la emergencia.
3. Será obligación del conductor que ingrese a servicio, llamar a la Central de Alarmas y posterior habilitarse en el sistema con la opción **CONDUCTOR**.
4. El Conductor al retirarse de servicio deberá llamar obligatoriamente a la Central de Alarmas y posterior a esto cambiar la opción en el sistema a **DISPONIBLE** o retirarse del sistema.
5. Cuando el personal se encuentre en las siguientes fases, se debe incorporar la opción **MOVILIZADO** la que cambiará finalizado el proceso en que se encuentren
 - Emergencias fuera de la Región Metropolitana
 - Labores del Grupo USAR
 - Capacitaciones y/o cursos
 - Aniversarios de compañías
 - Otras actividades



6. Cuando el personal se encuentre en campaña económica se debe necesariamente marcar la opción **EN CAMPAÑA**.
7. Considerando los cursos y otras características que poseen las bomberas y bomberos habilitaciones se desglosan en las siguientes:
 - E= Bombero/a con curso de Extricación
 - V= Bombero/a con curso de Soporte vital
 - H= Bombero/a con curso Hazmat
 - O= Bombero/a Operativo
 - P= Bombero/a Profesional
 - I= Bombero/a Inicial
 - U= Bombero/a Integrantes del Grupo USAR Lautaro
 - C= Bombero/a Conductor habilitado para conducir el material mayor

En caso de que el Bombero/a cambie su calidad de Inicial a Operativo debe eliminarse la letra anterior, lo mismo sucederá cuando cambie de Operativo a Profesional.

8. En cuanto a las fotografías de las bomberas y bomberos, deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

Chaqueta de Uniforme Estructural limpia, sin accesorios (linternas, guantes. etc.) con un fondo limpio de color, de preferencia blanco, o bien de un color claro sin imágenes y sin diseños.

9. Los aspirantes podrán ingresarse al sistema de registro de cuartel con su número de RUN y deberán anotarse con la opción de **NO DISPONIBLE**.
10. Los bomberos y bomberas de las compañías de canje podrán registrarse en el sistema con el número de RUN.

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a las Compañías, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 10 días y dese cumplimiento.


Gonzalo A. Morales Molina
COMANDANTE

